

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.651/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.428/2019 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas N° 03/19, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, para la “Adquisición de camión volquete para la DAMA” ID N° 356.676, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma DIESA S.A., conforme a cuadro obrante en la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 515.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada firma en el marco de la adjudicación realizada.
2. Mensaje N° 1.652/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.258/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinente para la modificación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015, para el “Mejoramiento vial de distintas calles de la Ciudad de Asunción – ID N° 287.552”, con la Empresa Chaves Construcciones S.A.I., mediante la suscripción del pertinente Anexo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62° de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al detalle inserto en la resolución. Asimismo, se remite el Anexo para su aprobación correspondiente.
3. Mensaje N° 1.653/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.675/19, referente a la Minuta ME/N° 12.743/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que gestione el pago mensual del consumo de energía eléctrica del Templo de la Encarnación, en atención a la indicación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
4. Mensaje N° 1.654/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.008/19, referente a la Minuta ME/N° 13.102/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia municipal que remita una copia de los contratos vigentes con las empresas prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros de Asunción, a los efectos de que los mismos sean analizados y monitoreados.
5. Mensaje N° 1.655/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.596/18, referente a la Minuta ME/N° 10.490/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Pilar, desde Ybyra Pytã hasta Ybapobó.
6. Mensaje N° 1.656/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.903/18, referente a la Minuta ME/N° 10.811/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura



horizontal termoplástica de la calle Dr. Hipólito Sánchez Quell, desde la calle Dr. Eduardo de San Martín hasta Padre Miguel Ángel Rigual.

7. Mensaje N° 1.657/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.967/18, referente a la Minuta ME/N° 10.882/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Palo Santo desde Ingá hasta Roble.
8. Mensaje N° 1.658/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.969/18, referente a la Minuta ME/N° 10.884/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cnel. Porta O'Higgins desde la Avda. Transchaco hasta Manfred Stark Coscia.
9. Mensaje N° 1.659/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.958/18, referente a la Minuta ME/N° 10.873/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble situado en la calle Ocara Poty Cué Mí y Sgto. 1° Tomás Lombardo.
10. Mensaje N° 1.660/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.370/19, referente a la Minuta ME/N° 12.417/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda del inmueble situado sobre la calle Teresa Lamas Carísimo y R.I. 18 "Pitiantuta".
11. Mensaje N° 1.661/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.873/19, referente a la Minuta ME/N° 11.876/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de ciudadanos quienes manifestaban que sobre la vereda de la calle Músicos del Chaco casi Avda. Boggiani existe un hueco que funciona de canal de desagüe, donde varios peatones han caído y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a colocar una rejilla o pinte de rayas amarillas el canal, con el fin de evitar que se produzcan más accidentes.
12. Mensaje N° 1.662/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.410/19, referente a la Minuta ME/N° 11.369/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la Avda. Primer Presidente esquina Mayor Francisco Vargas, del Barrio Mburucuyá, sobre la falta de limpieza y construcción de vereda.
13. Mensaje N° 1.663/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.892/19, referente a la Minuta ME/N° 12.982/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos, quienes denunciaban la falta de recolección de basuras en la zona del Barrio Ciudad Nueva y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo realizado.
14. Mensaje N° 1.664/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.939/19, referente a la Minuta ME/N° 13.035/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba cuanto sigue: 1) Urgir a la Intendencia Municipal la remisión de un informe pormenorizado, según lo resuelto por el Pleno de la Corporación Legislativa por Resolución JM/N° 9.557/19, del 20 de julio de 2019, acerca del presupuesto vigente, modificaciones, ejecución y saldo disponible del Fondo de Difusión de Obras Municipales, reglamentado por Resolución N° 1.182/2014 I., de la Intendencia



Municipal y establecido como parte del costo de la obra en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales convocadas por la Municipalidad de Asunción.

15. Mensaje N° 1.665/19 S.G., la I.M. comunica que, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de Incentivo para el pago de tributos municipales de la Ordenanza N° 183/18 “General de Tributos Municipales para el año 2019”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 3/2019 D.R., de fecha 30 de agosto de 2019, implementa desde el 3 al 30 de setiembre del corriente año, un periodo de gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos financieros de impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales. Asimismo, se informa que la implementación fue autorizada por la Intendencia Municipal, a través de la Resolución N° 1.541/2019 I.
16. Mensaje N° 1.666/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.105/19, por la que se devuelven a la Intendencia Municipal los Mensajes N° 822/19 S.G. y N° 838/19 S.G., por los cuales se respondió a la Resolución JM/N° 8.316/19, referente a la Minuta ME/N° 11.071/19, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, a los efectos de solicitar a la Policía Municipal de Tránsito realice el control del cumplimiento de la frecuencia de las líneas concesionarias del transporte público en Asunción, especialmente, en el horario nocturno, días feriados y domingos.
17. Mensaje N° 1.667/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.186/19, referente a la Minuta ME/N° 11.143/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que tome las medidas necesarias para realizar el operativo de control de buses escolares y que el mismo sea realizado al inicio mismo de las clases en las instituciones públicas y privadas de enseñanza, con el objetivo de brindar la máxima seguridad a los alumnos. Para ello, los agentes deben estar ubicados en las afueras de las escuelas para solicitar la habilitación correspondiente a los conductores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 76/03, que exige la documentación en regla para la circulación de dichos buses.
18. Mensaje N° 1.668/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.913/19, referente a la Minuta ME/N° 13.004/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente reparación de las instalaciones correspondientes a la parada de ómnibus ubicada sobre la calle República Francesa casi Avda. Mcal. López.
19. Mensaje N° 1.669/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.466/19, referente a la Minuta ME/N° 11.424/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, proceda al control de los transportes que prestan servicios en las diferentes instituciones educativas de la ciudad, si cuentan con colores especiales o logotipo y si están debidamente habilitados para cumplir con el cometido de transportar a las alumnas y alumnos.
20. Mensaje N° 1.670/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Liz Paola Morínigo Ozuna.
21. Mensaje N° 1.671/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Pabla Largo Vda. de Hermosilla.
22. Mensaje N° 1.672/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.737/19, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, por la que se encomendaba



a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización, en forma conjunta con las autoridades del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, de manera a realizar una intervención en un vertedero clandestino en la Costanera Norte – Puerto Botánico, identificar a los responsables y ordenar la limpieza inmediata del sitio en cuestión.

23. Mensaje N° 1.673/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 28, de fecha 30 de agosto de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación de la fecha de presentación y apertura de ofertas.**
24. Mensaje N° 1.674/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 26 de agosto de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 09/2018 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 342.605, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
25. Mensaje N° 1.675/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.538/19, referente a la Minuta ME/N° 11.515/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Ybyrapytá entre Pilar y Encarnación.
26. Mensaje N° 1.676/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 1.940/2019, del Departamento de Contratos de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remiten las resultas de la protesta promovida por la Firma Puntal Construcciones contra la adjudicación resultante de la Licitación Pública Nacional para el “Alquiler de camiones y maquinarias para la Dirección de Servicios Urbanos” ID N° 353.198.
27. Mensaje N° 1.677/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de fecha 02 de setiembre de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PARA TRABAJOS DE MENSURA Y LOTEAMIENTO” ID N° 358.092, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
28. Mensaje N° 1.678/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.672/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 11.302/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicita que una calle lleve el nombre de Cecilia Mariana Cubas Gusinsky; 2) Minuta ME/N° 11.274/19, del Concejal Ireneo Román, por la que solicita que una calle lleve el nombre de Cecilia Mariana Cubas Gusinsky; 3) Minuta ME/N° 11.507/19, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita la nominación de una calle con el nombre de la extinta artista paraguaya Edith Jiménez; 4) Minuta ME/N° 11.536/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicita la nominación de una arteria con el nombre del Escultor Faustino Adorno Méndez; 5) Minuta ME/N° 12.042/19, solicitud del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual solicita la nominación de una calle como Efrén



Echeverría; y 6) Minuta ME N° 12.475/19, del Concejal Elvio Segovia, por la cual solicita la denominación de una calle como Élide Ugarriza de Gaona, Líder Sindical y Educadora; los cuales fueron remitidos a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, para su correspondiente informe de ubicación y texto propuesto de la ordenanza respectiva.

29. Mensaje N° 1.679/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Julio César Pintos Báez.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.784/19, de la Prof. Abog. María Teresa Cabrera Godoy, Encargada de Despacho de la Escuela Básica N° 4.857 “30 de Diciembre”, y de representantes de la Comunidad Educativa, por medio de la cual remiten copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, en la que solicitan que la Finca N° 1.070, del Distrito de Santísima Trinidad, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0270-37, se inscriba a nombre de la Municipalidad de Asunción como plaza. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 2.785/19, de la Lic. Gladys Cardozo, Jefa del Centro Municipal N° 2 “Oñondivepá”, a través de la cual cursa invitación a los integrantes del Cuerpo Legislativo para el “Desfile Comunitario” a realizar el día sábado 28 de setiembre del corriente año, a las 9:00 hs. en la Avda. Santísima Trinidad, desde la Avda. Artigas hasta la Avda. Santísimo Sacramento, en homenaje y recordación de las fechas muy especiales del mes de setiembre, como la Batalla de Boquerón, el Día de la Primavera y la Juventud, el Día de la Polca Paraguaya (en cuyo día también se recuerda a dos grandes cultores de la música paraguaya Emiliano R. Fernández y Luis Alberto del Paraná).
3. N° 2.786/19, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay (RMMP), a través de la cual comunica que la mencionada red estará realizando una Jornada de Capacitación de Mujeres Líderes en la Ciudad de Pilar, Dpto. de Ñeembucú, el viernes 13 y sábado 14 de setiembre del corriente año, a partir de las 9:00 hs. y, en tal sentido, hace extensiva la invitación a las Concejales que integran la red.
4. N° 2.787/19, de la Dra. Sanie Romero de Velázquez, el Abog. Eduardo Velázquez y el Lic. Daniel Franco Romero, Rectora y miembros rector de la Universidad Iberoamericana, por medio de la cual solicitan permiso para la colocación de refugios de parada de buses en la Avda. Ygatimí esquina 15 de Agosto y en Jejuí entre 15 de Agosto y 14 de Mayo, a fin de poder contribuir con el Programa de Responsabilidad Social que beneficiaría a alumnos y profesores de la universidad, así como a los vecinos y transeúntes.
5. N° 2.788/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del pedido de la directiva del Colegio Luis A. de Herrera, ubicado en Denis Roa y Mcal. Antonio Sucre López, del Barrio Herrera, quienes peticionan el destronque de un árbol cuyas raíces levantan los pisos del Centro de Salud que se encuentra en el predio de la institución, el retiro de las basuras acumuladas dentro del predio de la referida casa de estudios y el arreglo de las veredas que se encuentran frente al colegio, así como la pintura de los cordones y la colocación de rampas inclusivas para personas con discapacidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.



6. N° 2.789/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Campo Grande, quienes manifiestan que existe una cancha de fútbol sintético en el predio del Club Cerro Corá, denominado “El Coliseo” y que, presuntamente, los clientes de la misma se estacionan en las calles bloqueando las entradas a las viviendas, generan ruidos molestos que se extienden toda la madrugada, dejando sin descanso a los vecinos, por lo que peticionan la intervención del lugar y se verifique si cuentan con las documentaciones que corresponden y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
7. N° 2.790/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita que se declare de Interés Municipal el 19° Festival “Los niños y adolescentes de América bailan en pareja”, a realizarse del 20 al 27 de setiembre del corriente año, evento internacional que tendrá como sede a la Capital del país y que contará con maestros y bailarines de varios puntos de América.
8. N° 2.791/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que están organizando una feria vecinal para recuperar el “Ymaguaré”, el sábado 28 de setiembre del año en curso, de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la cual se ofrecerán productos nuevos y usados, comestibles, entre otras cosas, por lo que peticionan la limpieza, poda de árboles y pintura de cordones de la calle Pacurí casi Incienso, así como el retiro de basuras y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
9. N° 2.792/19, del Sr. Emilio Villalba, Pastor de la Iglesia Evangélica Pentecostal “Monte Horeb”, por la cual solicita que se declare de Interés Municipal el evento denominado “Impacto de Dios en el Paraguay”, a realizarse los días 13 y 14 de diciembre de 2019, en la Costanera de Asunción.
10. N° 2.793/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por medio de la cual pone a consideración del Pleno, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 05/19 “Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas” – PAC N° 358.807/19.
11. N° 2.794/19, de las Sras. Liza María Velázquez Cano y María Nathalia Martino, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos Zona Recoleta”, bajo patrocinio de la Abogada Myriam Ferreira Casto, a través de la cual hacen referencia a la aprobación de planos de un Complejo Deportivo y a su posterior funcionamiento en un barrio catalogado como AR2B por el Plan Regulador y, en tal sentido, solicitan cuanto sigue: 1) La derogación de la Ordenanza N° 88/17 “Que actualiza la Ordenanza “que reglamenta las instalaciones deportivas menores con fines de explotación comercial por el sistema de arrendamiento” y de la Ordenanza N° 25/92 “Que reglamenta las instalaciones deportivas menores con fines de explotación comercial por el sistema de arrendamiento”; 2) Que la solicitud de regularización y ampliación del Complejo Deportivo ubicado en la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0179-05/08, sito en Charles de Gaulle y De Las Palmeras, propiedad de Intercambios Mercantiles S.A., sea tratado bajo el estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 163/18. Asimismo, solicitan ser convocados en la Comisión de Legislación, a fin de dar cumplimiento al principio de participación ciudadana.



12. N° 2.795/19, del Sr. Arnoldo Wiens Durksen, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), por medio de la cual hace referencia al “Proyecto de Mejoramiento del Arroyo Paraguarí, Barrio Obrero de la Ciudad de Asunción – Segunda Etapa”, llevado a cabo por el MOPC, a través de la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP - MOPC) y, en ese contexto, solicita la autorización para la reubicación de viviendas temporales en los terrenos ganados desde 21 a 23 Proyectadas, para aproximadamente 40 familias cuyas viviendas se encuentran en las márgenes del referido arroyo y se ven afectadas por la obra.
13. N° 2.796/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a que la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay realizará una Jornada de Capacitación de Mujeres Líderes en Ciudad de Pilar, Dpto. de Ñeembucú, el viernes 13 y sábado 14 de setiembre del corriente año, a partir de las 9:00 hs., en el Salón Municipal de la Ciudad de Pilar y, en tal sentido, solicita que se le otorgue el correspondiente apoyo institucional (vehículo, chofer y viático) con el fin de participar de la referida actividad.
14. N° 2.797/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hace referencia a los diferentes hechos ocurridos con relación a las barras bravas de los clubes deportivos y, en tal sentido, menciona que es importante que como medida de prevención se cree una normativa específica, a fin de que las bodegas que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas que se encuentran cerca de los clubes o estadios deportivos procedan al cierre unas horas antes del inicio de cada encuentro deportivo y a la apertura una hora después de finalizado un partido, a fin de prevenir el consumo excesivo y evitar incidentes entre las barras bravas, por lo que solicita el estudio de la factibilidad para la creación de normativas que puedan regular la actividad y así garantizar la seguridad de los ciudadanos.
15. N° 2.798/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual pone a consideración del Pleno la nota presentada por la Ministra de la Niñez y la Adolescencia, en la cual solicita que el edificio donde funciona el Centro Abierto Cateura del Programa Abrazo, sea otorgado en usufructo al citado ministerio, en atención a la necesidad de adecuar el espacio para que los 100 niños y niñas que asisten a dicho centro puedan recibir una atención integral en un espacio digno y, en tal sentido, solicita a la Junta Municipal que conjuntamente con la Intendencia Municipal estudie la factibilidad de otorgar lo solicitado.
16. N° 2.799/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un pedido realizado por las vendedoras del Bloque A de la Intendencia Municipal, quienes manifiestan que por más de 20 años trabajan en los pasillos externos del Bloque A del edificio municipal y en los días de lluvia o mucho frío siempre han tenido la autorización de ubicarse dentro de los pasillos del edificio, sin embargo, en la actualidad, presuntamente, se les ha prohibido permanecer en el sitio, por lo que solicitan que se les autorice nuevamente a ubicarse dentro del edificio en los días de mucho frío o lluvia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, estudie la factibilidad para que estas vendedoras puedan volver a usufructuar parte del espacio dentro del edificio en los casos señalados.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 13.329/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita que se



convoque al Intendente Municipal ante el Pleno de la Corporación, a una Sesión Extraordinaria, el próximo 29 de agosto, a efectos de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 52 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, que establece que el Intendente Municipal deberá asistir a la Sesión de la Junta Municipal las veces que la Junta Municipal crea conveniente, a fin de que el mismo informe: 1) el alcance de las masivas comunicaciones que su administración viene realizando en el domicilio de los contribuyentes, en materia inmobiliaria; y, 2) si la administración sigue decidida a implementar la tercerización de las recaudaciones a una empresa panameña, pese a existir medidas cautelares dictadas al respecto, por la misma Corte Suprema de Justicia, por ser la misma inconstitucional y contraria a la expectativa ciudadana.

***Recomendación: “Dictamen “A”:** “Art. 1º) RECHAZAR la convocatoria al Intendente Municipal, solicitado por el Concejal Orlando Fiorotto, en la minuta de referencia; y Art. 2º) Encomendar a la Presidencia de la Junta Municipal convocar a los técnicos de las direcciones correspondientes de la Intendencia Municipal a participar de la reunión extraordinaria del Pleno de la Corporación Legislativa, a realizarse el día jueves 19 de setiembre a las 09:00 horas; en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal.

Dictamen “B”: Art. 1º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal convoque al Intendente Municipal a participar de la reunión extraordinaria del Pleno de la Corporación Legislativa a realizarse el día jueves 12 de setiembre a las 09:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, para el tratamiento de los siguientes puntos: 1) Informe sobre el alcance de las masivas comunicaciones que su administración viene realizando en el domicilio de los contribuyentes, en materia inmobiliaria. 2) Informe si esa administración sigue decidida a implementar la tercerización de las recaudaciones a una empresa panameña, pese a existir medidas cautelares dictadas al respecto por la misma Corte Suprema de Justicia, por ser la misma inconstitucional y contraria a la expectativa ciudadana”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.590/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Consorcio de Propietarios Villamorras Top”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Consorcio de Propietarios Villamorras Top”, que tiene por objeto realizar el mejoramiento del Paseo Central de la Avda. República Argentina entre Mac Mahón y Du Graty”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Nota ME/N° 2.601/19, de la Sra. Liza María Velázquez Cano y otros, por medio de la cual denuncian irregularidades en el proceso de la adjudicación otorgada a las Empresas Ofi Compras y Papelera Guairá, para la compra de útiles escolares de oficina, por lo que solicitan que el Contralor General de la República intervenga de conformidad al Art. 165 de la Constitución Nacional y el Art. 11 de la Ley N° 3.966/10.

***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 2.601/19, de fecha 10 de junio de 2019, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.599/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, los contratos referentes a la Licitación Pública



Nacional para la “Concesión de Refugios de Pasajeros en Paradas del Servicio de Transporte Público, Bajo la Modalidad de Construcción, Mantenimiento y Explotación Publicitaria, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.618/00 “De Concesiones de Obras y Servicios Públicos” – ID N° 390, firmado con el Consorcio OOH, integrado por las Empresas PROURBE MEDIOS S.A. (firma líder del Consorcio) y RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** los contratos suscritos entre la **Municipalidad de Asunción** y el **CONSORCIO OOH**, integrado por las **Empresas PROURBE MEDIOS S.A.** (firma líder del Consorcio) con **RUC N° 80094370-8**, y **RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.**, con **RUC N° 80023123-6**, remitidos por **Mensaje N° 1.599/19 S.G.**; Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Intendencia Municipal** el control de la presentación de las garantías exigidas por la **Ley de Contrataciones Públicas**; y Art. 3º) **Comuníquese a la Intendencia Municipal**”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.049/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.187/19, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, el informe sobre todos los ingresos que tuvo el municipio correspondiente al año 2019, hasta la fecha, discriminando por rubros, conceptos y montos, bien detallado, además de la ejecución de los gastos.

***Recomendación:** “**TOMAR NOTA** del Mensaje N° 1.049/19 S.G., de fecha **19 de junio 2019**, y del contenido del **Memorándum del Departamento de presupuesto N° 268/2019**, de fecha **11 de junio de 2019**, y remitir al **Archivo de esta Corporación Legislativa**, previa copia al autor de la minuta, **Concejal José Alvarenga**”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.164/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum D.P.G. N° 135/19, de la Dirección de Políticas de Género, dependiente de la Dirección General de Área Social, por el cual se remiten las documentaciones de la donación consistente de: 3 (tres) Desbrozadoras (desmalezadoras) 42,7 cc, 1,22 Kw de la marca Hyundai, para uso exclusivo del “Albergue Municipal para Mujeres Víctimas de Violencia”.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ACEPTAR** la **Donación de Bienes** realizada a la **Municipalidad de Asunción**, para uso exclusivo de la **Dirección de Políticas de Género**, en el **Albergue Municipal de Mujeres Víctimas de Violencia** consistente en **3 (tres) Desbrozadoras (Desmalezadoras) de 42,7 cc, 1,25 KW HYN** por un valor de **Gs. 6.723.301** (Guaraníes Seis Millones Setecientos Veinte y Tres Mil Trescientos Uno), conforme a las documentaciones adjuntas; Art. 2º) **REMITIR** todos los antecedentes a la **Intendencia Municipal**, para que a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por **Resolución N° 1.335/09 I.**; y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **Intendencia Municipal** el cumplimiento de lo establecido en la **Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)**”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.205/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Claudia Arroyo, sobre pedido de informe de terreno, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0029-12 (parte), con Finca N° 16.406, ubicado en la calle



Maestra Rafaela Ozorio casi calle existente, del Barrio Yukyty, del Distrito de Santa María de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por señora CLAUDIA ARROYO, por las consideraciones expuestas en el informe técnico de la Unidad de Rehabilitación Urbana que recomienda no estimular la ocupación en el lugar; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, proceda a la intervención respecto a esta y otras ocupaciones que se encuentran en situación similar”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.402/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Santiago Agustín Giménez y Liz Macarena Duarte, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0390-00, ubicado en calle Teniente Añazco c/ Mburicaó, con Finca N° 2.408, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor SANTIAGO AGUSTÍN GIMÉNEZ y la señora LIZ MACARENA DUARTE SERVÍN, atendiendo a que según los informes de las áreas técnicas, la misma se encuentra afectada a las restricciones previstas en la Ley de Aguas; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, tome intervención respecto a todas las ocupaciones de similar situación que se halle en la zona”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 775/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.335/19, referente a la Minuta ME/N° 11.297/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal un informe pormenorizado de los conciertos de artistas internacionales en la Ciudad de Asunción en el año 2018.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 775/19 S.G., de fecha 9 de mayo de 2019 y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, con todos sus antecedentes, previa copia al autor de la minuta Concejal Gabriel Calonga”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 949/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Amada Aquino, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1060-31, con Finca N° 15.744, ubicado en la calle Capitán Saguier e/ Calle 3 del Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora AMADA AQUINO, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1060-31, con Finca N° 15.744, ubicado en la calle Capitán Saguier e/ Calle 3, del Barrio Campo Grande del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 30,40m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1060-04.

AL SUR: mide 30,40m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1060-05.

AL ESTE: mide 6,26m y linda con la calle Capitán Adolfo Saguier.



**AL OESTE: mide 6,26m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-1060-04.
SUPERFICIE: mide 189,1871 m².**

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34 de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.009/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Gloria Beatriz Muñoz Rodríguez, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0526-11, ubicado en Martinich N° 1.518 c/ Vía Férrea, del Barrio Nuestra Señora de la Asunción, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora GLORIA BEATRIZ MUÑOZ RODRÍGUEZ, el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0526-11, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como con Finca N° 480 (parte), del Distrito Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

AL NORTE: mide 40,00m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-0526-30.

AL SUR: mide 40,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0526-12.

AL ESTE: mide 10,70m. y linda con la calle Martinich.

OESTE: mide 10,70m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-0526-22.

SUPERFICIE: mide 472,34 m².

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a nombre de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Art. 33º y 34 de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.654/19, de la Abog. Olivia Melgarejo, en representación de la Empresa 25 de Mayo S.A., a través de la cual solicita se proceda a incluir en el presupuesto, el crédito de Gs. 735.073.100, que la Municipalidad de Asunción adeuda a dicha empresa.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.654/19, a los efectos de solicitar la inclusión en el presupuesto de la Institución para el año 2020 el monto del crédito adeudado a la Empresa 25 de Mayo S.A., según disponibilidad presupuestaria”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.596/19, de FREDDY TADEO D'ECLESIIIS, Presidente de la Comisión Asesora de Familia y Tercera Edad de la Honorable Cámara de Diputados, a través de la cual solicita exoneración del arancel por usufructo del Teatro Municipal Ignacio A. Pane, a fin de realizarse el evento Festival Internacional de la Tierra Guaraní, Primera Edición, organizado por la Asociación Internacional del Folclor Latinoamericano – AIFL Paraguay y el Elenco De La Raza Guaraní.



***Recomendación:** “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la exoneración del 40%, del arancel por usufructo del Teatro Municipal Ignacio A. Pane, para la realización del Festival Internacional de la Tierra Guaraní, Primera Edición, para la gala central, el sábado 16 de noviembre, a las 19:30 horas”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.055/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.188/19, referente a la Minuta ME/N° 12.200/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hacía referencia a la función que cumplen las Comisiones Vecinales en su rol de representantes de la comunidad y, en ese sentido, plantea la necesidad de establecer excepciones para la mismas, en cuanto a los pagos por estampillas y otros tributos, al momento de la presentación de documentos ante la institución municipal, los cuales deberán contar con la impresión de sello de la Comisión Vecinal y el sello del Presidente de la misma.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 1.055/19 S.G., a fin de ampliar el Memorandum N° 170/19 D.I., de fecha 7 de junio de 2019, a los efectos de informar sobre la modalidad adoptada por la Intendencia Municipal, para la recepción de Proyectos de las Comisiones Vecinales y, en ese sentido, se establezca la posibilidad de que las autenticaciones y/o legalizaciones se realicen una vez aprobados dichos proyectos, a fin de evitar gastos innecesarios”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 47/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FANNY AGUIRRE GONZÁLEZ, sobre pedido de compra de terreno municipal correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1076-07, con Finca N° 12.374, ubicado en la calle Sargento Lombardo y Ambay, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la señora FANNY AGUIRRE GONZÁLEZ, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1076-07, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.374, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 16,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1076-03/04.

AL SUR: mide 16,51m y linda con la calle Sargento Lombardo.

AL ESTE: mide 8,29m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1076-02.

AL OESTE: mide 10,36m y linda con la calle V.

SUPERFICIE LOTE: mide 153,7136 m².

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente la interesada abonar la suma Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), para lo cual deberá, a través de la Dirección de Recaudaciones, establecer la modalidad y/o forma de pago, hasta 120 cuotas.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (CINCO) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:



1) Mensaje N° 1.168/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de Vanessa Gómez Borda, referente al pedido de Marina Mora Sosa, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 6.995/18, por la cual se cede en arrendamiento un lote municipal, a favor de Liz Vanessa Gómez Borda.

2) Mensaje N° 447/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 6.995/18, presentada por Marina Mora Sosa y

3) Nota ME/N° 2.349/19, referente al tema en estudio sobre un inmueble ubicado en la calle Padre Bernabé Colmán c/ Bernardino Caballero, del Barrio Ycuá Saty, Distrito la Recoleta, sobre los expedientes presentados por las señoras Marina Mora y Liz Vanessa Gómez Borda;

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR, en todos y en cada uno de sus términos, el contenido de la Resolución JM/N° 6.995/18, teniendo en cuenta que esta Corporación Legislativa se ha expedido en varias oportunidades sobre el particular, por lo que la instancia administrativa se ha agotado, siendo así, cosa juzgada administrativa, de conformidad al considerando del presente dictamen.**

Art. 2º) DENEGAR lo solicitado en la Nota ME/N° 2.349/19, de fecha 18 de febrero de 2019, en cuanto al recurso de reconsideración de la Resolución JM/N° 6.995/18, indicando que la recurrente cuenta con el arrendamiento del lote con Cta. Cta. Ctral. N° 14-1141-13, con una superficie de 358,8626 ms².). Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, recepcione el cobro del canon de arrendamiento del lote con Cta. Cta. Ctral. N° 14-1141-14, conforme se establece en la planilla de fecha 15/01/19, (fs. 619 de autos). Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, realice el desglose de todos los antecedentes que guarden relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-14, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes”.

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 171/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.783/18, por la cual se ratifica la Resolución JM/N° 3.688/17, en todos y cada uno de sus términos, y que guarda relación con el expediente de la señora María Guillerma Contrera Colmán.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 3.688/17, de fecha 21 de junio de 2017 y su ratificatoria la Resolución JM/N° 5.783/18, de fecha 23 de mayo de 2018, atendiendo que el lote 14-1542-20 ya ha sido adjudicado en venta por Resolución JM/N° 6.347/14, de fecha 26 de febrero de 2014; Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se formalice la Escritura de Transferencia a favor de la recurrente señora María Guillerma Contrera Colmán, por existir pago total por el lote con Cta. Cte. Ctral. N°14-1542-20, para lo cual se deberá expedir la correspondiente Orden de Escribanía; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el desglose de todos los antecedentes que guarden relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1542-20”.**

18. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a las siguientes Notas ME/Nros. 2.356/19, 2.357/19, 2.358/19, 2.359/19, 2.360/19, 2.361/19, 2.362/19, 2.363/19, 2.364/19, 2.365/19, 2.366/19, 2.367/19, 2.368/19, 2.369/19, 2.370/19, 2.371/19, 2.372/19, 2.373/19, 2.374/19, presentadas por los señores Eulogia Fernández, Liz Karina Da Silva, Deogelia Duarte Leguizamón,



Barcilicia Cubilla, Concepción Mario Cuevas, Sulma Antonia Cuevas Ovelar, Teresa Dejesús Bael de Prieto, Ramón Silverio Cuevas Ovelar, Dominga Valenzuela de Lugo, Cynthia Andrea Bael, Agapita Fernández de Báez, Sirley Andrea Da Silva, Porfiria Duarte Morínigo, Patrocinia Escobar Ferreira, Isabel López Enciso, Elizabeth Duarte Leguizamón, Vicente Duarte Leguizamón (Herederos de Angelina Leguizamón Gamarra) Narciso Vera Benítez, Francisco Javier Valenzuela, y Alfredo Ramón Cuevas, respectivamente, a través de las cuales presentan recurso de reconsideración en contra de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se les deniega la solicitud de pedido de informe del terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en San Ramón y Dolores Vera del Barrio Puerto Botánico.

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 1.518/16, de fecha 3 de agosto de 2016, en todos y cada uno de sus términos, por no encontrarse hechos nuevos, que puedan cambiar lo resuelto en su oportunidad, Art. 2°) DENEGAR lo solicitado en las Notas ME/Nros. 2.356/19, 2.357/19, 2.358/19, 2.359/19, 2.360/19, 2.361/19, 2.362/19, 2.363/19, 2.364/19, 2.365/19, 2.366/19, 2.367/19, 2.368/19, 2.369/19, 2.370/19, 2.371/19, 2.372/19, 2.373/19, 2.374/19, de fecha 21 de febrero de 2019, por los Señores Eulogia Fernández, Liz Karina Da Silva, Deogelia Duarte Leguizamón, Barcilicia Cubilla, Concepción Mario Cuevas, Sulma Antonia Cuevas Ovelar, Teresa Dejesús Bael de Prieto, Ramón Silverio Cuevas Ovelar, Dominga Valenzuela de Lugo, Cynthia Andrea Bael, Agapita Fernández de Báez, Sirley Andrea Da Silva, Porfiria Duarte Morínigo, Patrocinia Escobar Ferreira, Isabel López Enciso, Elizabeth Duarte Leguizamón y Vicente Duarte Leguizamón (Herederos de Angelina Leguizamón Gamarra) Narciso Vera Benítez, Francisco Javier Valenzuela, y Alfredo Ramón Cuevas, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 724/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.908/18, referente a la Minuta ME/N° 10.816/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Patricios y Guillermo Arias.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 724/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 10 de abril del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 743/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.946/18, referente a la Minuta ME/N° 10.861/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Oliva en su intersección con la calle Estero Bellaco, debido a que se encuentra en pésimas condiciones.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 743/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 10 de abril del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere**



lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 784/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.462/19, referente a la Minuta ME/N° 11.420/2019, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Montero en su intersección con Dr. Coronel del Barrio Dr. Francia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 784/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 11 de abril del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.128/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.418/18, referente a la Minuta ME/N° 9.262/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Madame Lynch entre Sinfioriano Buzo Gómez y Juan Pablo Gorostiaga.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.128/19 S.G., teniendo en cuenta que por medio del Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Obras de fecha 29 de mayo del cte. año se ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, derivar estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.181/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.791/18, referente a la Minuta ME/N° 9.635/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Mcal. López antes de llegar a la Avda. Kubitschek.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.181/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 29 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.183/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.174/18, referente a la Minuta ME/N° 8.005/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Narváez hasta su intersección con Lombardo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.183/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección**



General de Obras, de fecha 29 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.190/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.322/18, referente a la Minuta ME/N° 8.155/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Cacique Arcayá, hasta Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.190/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 29 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.357/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.721/19, referente a la Minuta ME/N° 11.700/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle 15 de Agosto y Manduvirá.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.357/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 28 de junio del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.361/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.275/19, referente a la Minuta ME/N° 11.232/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. Ramella y Cerro Corá.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.361/19 S.G., teniendo en cuenta que por medio del Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Obras de fecha 29 de junio del cte. año se ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, derivar estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.362/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.371/19, referente a la Minuta ME/N° 11.334/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle Solar Guaraní casi Teodoro S. Mongelos, del Barrio Mburicaó, la cual se encuentra en estado de deterioro a causa del derrame de agua servida en el lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.362/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.363/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.608/19, referente a la Minuta ME/N° 11.574/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle De La Victoria casi Luis de Gásperi.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.363/19 S.G., teniendo en cuenta que por medio del Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Obras de fecha 29 de junio del cte. año se ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, derivar estos antecedentes al Archivo para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.364/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.609/19, referente a la Minuta ME/N° 11.575/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Las Perlas casi Choferes del Chaco.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.364/19 S.G., teniendo en cuenta que por medio del Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Obras de fecha 29 de junio del cte. año se ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, derivar estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.380/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.350/19, referente a la Minuta ME/N° 12.387/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda al arreglo de la Avda. Itá Ybaté, a la altura de Perú.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.380/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado, igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.435/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.997/19, referente a la Minuta ME/N° 12.007/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Colón entre Gral. Díaz y Haedo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.435/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección**



General de Obras, de fecha 28 de junio del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.436/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.998/19, referente a la Minuta ME/N° 12.008/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva casi Don Bosco, en atención a que la misma se encuentra muy deteriorada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.436/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 28 de junio del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.437/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.231/19, referente a la Minuta ME/N° 11.183/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva, en el tramo comprendido por las calles Estero Bellaco y Don Bosco.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.437/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 28 de junio del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa. para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.438/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.864/19, referente a la Minuta ME/N° 11.867/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Cerro Corá casi Constitución.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.438/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 28 de junio del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.439/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.865/19, referente a la Minuta ME/N° 11.868/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Cerro Corá casi Caballero.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.439/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 28 de junio del cte. año, asimismo remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y, ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.440/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.866/19, referente a la Minuta ME/N° 11.869/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Silva Enciso y Gubetich, del Barrio Trinidad.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.440/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 28 de junio del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.445/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.146/19, referente a la Minuta ME/N° 12.163/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle San Martín casi Andrade, debido a que se encuentra en mal estado.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.445/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 28 de junio del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

39. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.600/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.480/2019 I., por la cual, por un lado, se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/18 “Adquisición de Lubricantes para la Dirección de Servicios Administrativos” – ID N° 353.079 y, por el otro, se solicita la autorización para realizar un segundo llamado, en caso de que persista la necesidad.

***Recomendación:** “Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.480/19 I., remitida a través del Mensaje N° 1.600/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: “DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/18 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” ID N° 353.079, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2°: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Art. 2°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para la realización de un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad.



Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

40. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.038/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de KHALDOUN KHALID OUMEIRI, sobre proyecto de unificación de inmuebles.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0438-03, 14-0438-04, 14-0438-07 y 14-0438-09, Matrículas Nros. 3419-U-A05, 34630-U-A05, 12835-U-A05, 4213-U-A05 del Distrito de La Recoleta, propiedad de KHALDOUN KHALID OUMEIRI, sito en las calles R.I 1 “2 de Mayo” esquina Serafina Dávalos, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 12.807/14 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 167/19 DGDU/DCM, del 13/06/19”.**

41. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.231/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de LEVY ANTONIO ZAPATTINI, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de lotes internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0113-08, Matrículas Nros. 18.015-U-A03 y 18.016-U-A03, del Distrito de San Roque, sito en las calles Gral. Aquino casi Herminio Giménez, propiedad de LEVY ANTONIO ZAPATTINI ORTIZ, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 18.134/17 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 182/19 DGDU/DCM, del 01/07/19”.**

42. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.319/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ÓSCAR ANDRÉS ESTIGARRIBIA FRETES, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de fracciones internas del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0426-03, Fincas Nros. 13.910 y 16.616, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en las calles Tte. Velázquez y Gerónimo Zubizarreta, propiedad de ÓSCAR ANDRÉS ESTIGARRIBIA FRETES, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 21.749/16 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 190/19 DGDU/DCM, del 15/07/19”.**

43. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.426/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 81/16, por la cual se ratifica la Resolución JM/N° 9.589/15, en el sentido de devolver los antecedentes a la Intendencia a fin de que proceda a la corrección de los planos, planillas y Resolución DCM N° 201/15, excluyendo el vocablo fraccionamiento de los mismos.

***Recomendación:** “**Art. 1º) TOMAR NOTA de la Resolución N° 204 DGDU/DCM del 23 de julio de 2019, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: RECTIFICAR la Resolución N° 201/15 DCM, de fecha 02 de setiembre de 2015, en todas las partes donde se señala “Regularización de Unificación y**



Fraccionamiento”, debiendo quedar redactado como sigue: “Regularización de Unificación”. Art. 2º) APROBAR, definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes Internos del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0385-20, Fincas Nros. 19.610 y 26.104, del Distrito de San Roque, ubicado en la Avda. Brasilia y Tte. Francisco Niederberger, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 21.109/14 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 201/15 DGDU/DCM, del 02/09/15 y de la Resolución Rectificatoria N° 204/19 DGDU/DCM”.

44. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.524/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por Sucesores de Tomas Carlos Waldemar Montaner Vergara (Dina Elda Benedetti Penayo, Carlos Mario Montaner Benedetti, María Lourdes Montaner Benedetti, María Celeste Montaner Benedetti, María Soledad Montaner Benedetti), sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Fraccionamiento por desprendimiento anterior transferido por Escritura Pública correspondiente al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 10-0549-21, Finca N° 2.138, del Distrito de La Encarnación, propiedad de sucesores de Tomás Carlos Waldemar Montaner Vergara (Dina Elda Benedetti Penayo, Carlos Mario Montaner Benedetti, María Lourdes Montaner Benedetti, María Celeste Montaner Benedetti, María Soledad Montaner Benedetti), ubicado en la calle O’Leary esquina Juan Pedro Escalada, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 26.173/18 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 217/19 DGDU/DCM, del 07/08/19”.**

45. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.541/19 S.G. por el cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de MARÍA LUISA ASUNCIÓN CHASE DE RAMÍREZ, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes Internos del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0381-14, Finca N° 3.646 (hoy Matrícula N° 11.525), del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Quesada esquina Prócer Carlos Argüello, propiedad de MARÍA LUISA ASUNCIÓN CHASE DE RAMÍREZ, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 21.780/18 y de la Resolución N° 218/19 DGDU/DCM, del 07/08/19”.**

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.562/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de ANDES INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0129-20 y 14-0438-21, Matrículas Nros. 35.574-U-A05 y 3006-U-A05, del Distrito de La Recoleta, propiedad de ANDES INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, sito en la calle Cruz del Defensor casi Castillo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 12.725/18 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 226/19 DGDU/DCM, del 14/08/19”.**



47. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Nota ME/N° 2.728/19, presentada por la señora Karen Espínola, por la cual solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto del Recurso Didáctico “APRENDO CANTANDO”.

***Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto del Recurso Didáctico “APRENDO CANTANDO” para los docentes y niños de todo el país”.**

48. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 12.671/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita se otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a Daniel Benítez Melgarejo.

***Recomendación: “OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA”, a DANIEL BENÍTEZ MELGAREJO”.**

49. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 12.725/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita se otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a Airi Maehara, Daniela Núñez, María Agustina Bonnani y María Eugenia Aldama, medallistas de oro y plata en las Olimpiadas Genius 2019.

***Recomendación: “OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA” a:**

- **AIRI MAEHARA, Medalla de Oro en “La Olimpiada GENIUS”.**
- **DANIELA NÚÑEZ Medalla de Oro en “La Olimpiada GENIUS”.**
- **MARÍA AGOSTINA BONNANI, Medalla de Plata en “La Olimpiada GENIUS”.**
- **MARÍA EUGENIA ALDAMA, Medalla de Plata en “La Olimpiada GENIUS”.**

50. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.560/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.952/18, referente a la Minuta ME/N° 10.867/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual solicitaba se implemente los medios necesarios para unificar, en una sola repartición municipal, los pedidos planteados por el propietario del local comercial “Polideportivo San Diego”, ubicado en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1766-66-28/29, sito en las calles Lamas Carísimo casi Facundo Machaín, del Barrio Villa Aurelia.

***Recomendación: “PONER en conocimiento a la autora de la Minuta ME/N° 10.867/18, de la Concejala Elena Alfonsi, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.560/19 S.G.; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que la Dirección de Asuntos Jurídicos analice la posibilidad de autorizar la unificación de todos los expedientes abiertos de acuerdo a los procesos administrados iniciados, y que se encuentran obrantes en la esfera municipal por el propietario o representante del Polideportivo San Diego, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1766-66-28/29, sito en la calle Lamas Carísimo casi Facundo Machain, del Barrio Villa Aurelia, asimismo que las diversas dependencias que tienen a su cargo el estudio de los antecedentes respectivos, implementen los medios necesarios, para la agilización de las presentaciones realizadas”.**

51. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al Mensaje N° 209/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de uso de



franja costera presentado por César Abrahán González Villalba, apoderado de la Firma MERCOPAR S.A.C.I.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 209/2019 S.G., a la Intendencia Municipal, atendiendo los argumentos expuestos en el considerando del presente dictamen”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 13.407/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a un predio de dominio público municipal que fuera ocupado por una Seccional Colorada y que fue recuperado por la Municipalidad, mediante orden judicial, ubicado sobre la calle Ana Díaz y Caballero, en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que desaloje a quienes explotan dicho predio como estacionamiento y proceda a proyectar en dicho predio, para edificar el local definitivo del Centro Municipal N° 3 “Jeruti”, en atención a lo expuesto en la minuta.
2. N° 13.408/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Zeballos Cue, quienes manifiestan que no se da cumplimiento a lo que dicta la Ordenanza N° 15/2002, que establece el Plan Particularizado de la Zona de Urbanización Concertada Zeballos Cue y dispone que todas las obras necesitan de la aprobación previa de la Municipalidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe, en la brevedad posible, si las obras que están siendo desarrolladas en el sitio, se realizan conforme a la ordenanza citada.
3. N° 13.409/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al recapado asfáltico de la calle 24 Proyectadas entre México e Iturbe, del Barrio Obrero, ya que el empedrado se encuentra en estado de deterioro.
4. N° 13.410/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “Corre Caminata Octubre Rosa”, organizado por la Asociación Deportiva “Asunción Runners”, a beneficio de la Fundación AMACMA de lucha contra el cáncer de mamas, a llevarse a cabo el domingo 20 de octubre del presente año.
5. N° 13.411/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, en el plazo de ocho días, informe detalladamente y remita copia del expediente del sumario instruido a la Abog. Gloria Acosta e informe pormenorizadamente de todas las causas judiciales pendientes de la Municipalidad de Asunción, ya sea en carácter de actora o demandada.
6. N° 13.412/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual presenta al Pleno de la Corporación el Anteproyecto de Ordenanza por la cual se establece, con carácter obligatorio, que los locales y lugares de concurrencia pública y de espectáculos públicos cuenten con contrato de servicio de emergencia médica prehospitolaria. Se adjunta el citado anteproyecto.
7. N° 13.413/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual presenta al Pleno de la Corporación el Anteproyecto de Ordenanza por la cual se homologa la Norma Paraguaya NP 17 062 12 referente a vidrio plano de seguridad para la construcción, emanada del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN). Se adjunta el citado anteproyecto.



8. N° 13.414/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, solicita encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, provea los insumos necesarios para la construcción de un acceso vehicular tipo mini puente sobre las calles 34 Proyectadas y Rojas Silva del Barrio Dr. Roberto L. Pettit, de conformidad a la nota de los vecinos que se acompaña a la presente.
9. N° 13.415/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual alude a la Nota ME/N° 2.779/19, a través de la cual vecinos de las calles Lillo, Capitán Emeterio Miranda, Mcal. López y José de Sucre solicitan que se modifique el índice o coeficiente de edificabilidad del Área Residencial de Media Densidad Sector B (AR2B), a fin de no permitir la construcción de edificios en altura que sobrepasen dos plantas o máximo tres y que mientras se estudie lo solicitado, se suspendan los trámites para el estudio de la solicitud de aprobación de planos presentada por la Sra. Rosmary Ramírez González, a través del Expediente N° 15.319/19 y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que informe respecto a la situación en que se encuentra la solicitud de aprobación de los planos, del expediente mencionado, para la construcción de un edificio de altura, en la esquina de la calle Emeterio Miranda y Díaz de León, con Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 0578 – 14.
10. N° 13.416/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe el estado en que se encuentra su solicitud de declarar Patrimonio Nacional la danza de la botella, debido a que hace meses realizó el pedido y aun no existe respuesta al mismo.
11. N° 13.417/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual hace referencia a una nota recibida del Centro de Apoyo a la Inclusión Educativa N° 1 “Máximo Arellano”, en la que se solicita ayuda a la Dirección de Aseo Urbano para la construcción de una vereda inclusiva, ya que los alumnos de dicha escuela son personas con discapacidad intelectual que presentan problemas motrices y utilizan sillas de ruedas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las veredas, rampas de accesibilidad y canteros para plantas ubicados sobre la calle Gral. Bruguez entre Azara y Cerro Corá.
12. N° 13.418/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual presenta una propuesta para mostrar la cantidad de funcionarios de la Junta Municipal e igualmente, de la Intendencia Municipal, teniendo como base la planilla contenida en la ventana HESAKA y, en tal sentido, solicita a la Junta Municipal, como también a la Intendencia Municipal que presenten los informes HESAKA, no solo a través del listado publicado mensualmente, sino con los gráficos cuyos ejemplos y filtros se describen en la minuta.
13. N° 13.419/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de informe sobre la aprobación de planos para la instalación de un Complejo Deportivo ubicado sobre la calle Charles de Gaulle esquina De Las Palmeras, del Barrio La Recoleta, teniendo en cuenta que se encuentra en transgresión a las normas establecidas en el Plan Regulador de la Ciudad, conforme se expresa en la minuta.
14. N° 13.420/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto “Un joven, un árbol, una vida”, organizado por la Pastoral Juvenil de la Arquidiócesis de Asunción. Se adjunta el citado proyecto.



15. N° 13.421/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual se hace eco de reclamos de ciudadanos, con relación al mal desempeño de la Empresa “Conquistador” S.A. – Línea 13, que no trabaja los fines de semana y entre semana no cumple con el horario correspondiente y tampoco expide boletos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención y regularización de la empresa señalada.
16. N° 13.422/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de la Comunidad Educativa del Colegio Villa San Francisco, quienes manifiestan la necesidad de instalar reductores de velocidad y señalizaciones sobre la calle Eduardo San Martín, del Barrio San Pablo y sus inmediaciones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el pedido, en la brevedad posible.
17. N° 13.423/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Corre caminata 2019, realizada por la DIBEN, con el slogan “Caminar es vida”, a llevarse a cabo el 27 de setiembre del presente año, en la Costanera de Asunción.
18. N° 13.424/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar, en un plazo no mayor a quince días, si siguen vigentes los números telefónicos para reclamos, indicados en la página web de la Municipalidad de Asunción, en carácter urgente; asimismo, informe cuáles son los números de atención a reclamos, para que los ciudadanos puedan llamar a las distintas áreas y que una vez subsanado lo solicitado, acondicione y resalte el área de reclamos en la página web de la Municipalidad.
19. N° 13.425/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las calles Melchora Melgarejo y Primer Presidente, del Barrio Santa Rosa, en carácter urgente, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
20. N° 13.426/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de los Arroyos Avaí, Paraguarí, Ferreira, Morotí y Mburicao, en carácter urgente, así como también, proceda a la colocación de carteles que indiquen la prohibición de arrojar basuras en el cauce de los arroyos, genere una campaña de concienciación para no arrojar las basuras en los arroyos, especialmente, a las personas que viven en las zonas aledañas a los cauces, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
21. N° 13.427/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la inspección, fiscalización e intervención de la calle Melchora Melgarejo entre Cnel. Manuel José Montiel y Avda. Primer Presidente, del Barrio Santa Rosa, en carácter urgente, refuerce el apoyo solicitando la colaboración de los agentes de la Policía Nacional para precautelar la integridad de los funcionarios municipales, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
22. N° 13.428/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y reparación de la calle Primer Presidente y Cnel. Manuel Montiel, del Barrio Santa Rosa, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.



23. N° 13.429/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y reparación de la calle Cnel. Manuel Montiel y Comandante Pedro Caballero, del Barrio Santa Rosa, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
24. N° 13.430/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, específicamente del callejón Padre Buenaventura Suárez casi Adolfo Riquelme, quienes solicitan una serie de medidas para dar solución a la problemática vehicular que se ocasiona en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo. Se adjuntan antecedentes.
25. N° 13.431/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reubicación de una antena que se encuentra detrás del Cementerio del Este, en el Barrio Santa María, por los motivos que se exponen en la minuta.
26. N° 13.432/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de reclamos con relación al cese de transporte urbano, normalmente llamado “regulada” los domingos, especialmente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta a la inquietud, e informe de lo actuado.
27. N° 13.433/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Lázaro de Rivera e/ Alonso y Cnel. Romero, en atención al mal estado en que se encuentra.
28. N° 13.434/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y mejoramiento de la calle Nuflo de Cháves, en atención a que se encuentra muy deteriorada.
29. N° 13.435/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la calle Cnel. Luis Irrazábal y Adela Speratti, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.
30. N° 13.436/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la calle Capitán Pedro Caballero entre Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia y Simón Bolívar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
31. N° 13.437/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y recolección de residuos urbanos sobre la calle Estados Unidos, al costado del Parque Bernardino Caballero, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
32. N° 13.438/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera al Pleno de la Corporación el pedido de estudio del Proyecto de Ordenanza “Promoviendo la



participación y el liderazgo de la juventud en el Municipio de Asunción”. Se adjunta el citado proyecto.

33. N° 13.439/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la revitalización e integración de las plazas públicas de la ciudad, desde la puesta a punto para su uso de esparcimiento con el objetivo del desarrollo y la calidad de vida de la gente en los barrios, la arborización de las plazas y los espacios públicos y su ecosistema, así como la promoción de la plantación de árboles de diversas especies nativas en forma permanente, con la población de la ciudad, como estudiantes de las diferentes instituciones educativas de todos los niveles públicos y privados, las Comisiones Vecinales y organizaciones de cada barrio, los clubes deportivos, organizaciones religiosas, sociales, barriales y ciudadanía en general.
34. N° 13.440/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y arreglo del pozo que se encuentra sobre la calle Reservista de la Guerra del Chaco esquina Madame Lynch, e informe en ocho días.
35. N° 13.441/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar con relación al proyecto o previsiones futuras para el ensanchamiento de la Avda. De La Victoria, en un plazo de quince días.
36. N° 13.442/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto “Un joven, un árbol, una vida”, realizada por la Pastoral de Juventud del Paraguay, por su importancia en la creación y enriquecimiento de espacios verdes sostenibles.
37. N° 13.443/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención en la Plaza de la Juventud, ubicada sobre la calle Capitán Saguier entre Mónico Candia y Tte. Escobar, con relación a denuncias de polución sonora, lo cual causa molestias y disturbios en el barrio.
38. N° 13.444/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que convoque a la Directora de Recaudaciones, Lic. Agustina Román y al Director de Informática y Organización, Domingo González, de la Intendencia Municipal, con el fin de solicitarles informes relacionados con el nuevo Sistema de Gestión Tributaria y Modernización del Catastro, adjudicado al Consorcio TX Panamá y Gaudí S. A., en atención a los puntos detallados en la minuta, en un plazo no mayor a ocho días.
39. N° 13.445/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación, a modo de acortar tiempos, que las providencias de remisión de expedientes a las diversas comisiones sean firmadas solamente por el Secretario General de la Junta Municipal, en atención a lo expuesto en la minuta.
40. N° 13.446/19, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un llamado a licitación para el mantenimiento de los espacios públicos que se mencionan en la minuta, en el sentido de la implementación y mejoramiento del equipamiento urbano de la capital.



41. N° 13.447/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto “Plantaton 2019”, a realizarse el 21 de setiembre del presente año, a las 08:00 horas, en la sede de la ex Caballería, actual comando del ejército, donde se plantarán más de 10.000 árboles de origen autóctono.
42. N° 13.448/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo y recapado de la calle Tte. Alcorta, desde la Avda. Pozo Favorito hasta Dr. Battilana.
43. N° 13.449/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y asfaltado de la calle Nuflo de Chaves, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
44. N° 13.450/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual hace referencia a una nota del Centro Educativo Maristas San Pablo, donde se manifiesta que existen varias necesidades que precisan ser atendidas y que guardan relación con la seguridad de los alumnos, las cuales se detallan en la minuta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo solicitado en la mencionada nota.
45. N° 13.451/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Rigoberto Caballero, desde Ana Díaz hasta Tte. Juan Alcorta. Se adjuntan fotografías.
46. N° 13.452/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Capitán Grau, desde Dematei hasta Candelaria. Se adjuntan fotografías.
47. N° 13.453/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Aca Verá y José Asunción Flores. Se adjunta fotografía.
48. N° 13.454/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Capitán Grau, desde Dematei hasta Suiza. Se adjunta fotografía.
49. N° 13.455/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Inglaterra entre Edimburgo y Dublín. Se adjunta fotografía.
50. N° 13.456/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Dematei entre Edimburgo y Dublín. Se adjuntan fotografías.
51. N° 13.457/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Dublín y Capitán Julián Insfrán. Se adjunta fotografía.



52. N° 13.458/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la Avda. Venezuela, desde la calle Tte. Cnel. Mauricio Escobar hasta la Avda. Gral. José Gervasio Artigas. Se adjuntan fotografías.
53. N° 13.459/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Tte. 1° Ángel Velazco y Cnel. Alejo Silva. Se adjuntan fotografías.
54. N° 13.460/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dublín, desde Capitán Julián Insfrán hasta el Arroyo Mburicaó. Se adjuntan fotografías.
55. N° 13.461/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Capitán Grau, desde Capitán Julián Insfrán hasta Inglaterra. Se adjuntan fotografías.
56. N° 13.462/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Inglaterra, desde Dublín hasta Capitán Julián Insfrán. Se adjuntan fotografías.
57. N° 13.463/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Capitán Julián Insfrán, desde la Avda. Gral. José Gervasio Artigas hasta Capitán Grau. Se adjuntan fotografías.
58. N° 13.464/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Dr. Moisés Santiago Bertoni entre Capitán Juan Dimas Motta y la Avda. San Martín. Se adjuntan fotografías.
59. N° 13.465/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Venezuela y Miguel de Cervantes Saavedra. Se adjuntan fotografías.
60. N° 13.466/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico del Arroyo Mburicaó, ubicado a la altura de la calle Dublín. Se adjuntan fotografías.
61. N° 13.467/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Dematei, desde Edimburgo hasta Dublín. Se adjuntan fotografías.
62. N° 13.468/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente,



proceda a reparar la calle Candelaria, desde la Avda. Gral. José Gervasio Artigas hasta Edimburgo. Se adjuntan fotografías.

63. N° 13.469/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Edimburgo entre Candelaria y Dematei. Se adjunta fotografía.
64. N° 12.470/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Edimburgo entre Candelaria y Dematei. Se adjunta fotografía.
65. N° 13.471/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “Concurso de Canto de Niños y Niñas”, a llevarse a cabo del 6 al 20 de setiembre del año en curso, en el Villa Morra Shopping.
66. N° 13.472/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, socialice en las redes sociales y en la página web de la Municipalidad de Asunción, la Ordenanza N° 216/19 “Que regula la utilización de medios tecnológicos como instrumento de carácter probatorio en el régimen penal de faltas municipales”.
67. N° 13.473/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita que la Junta Municipal, a través de la Dirección de Comunicación, socialice en las redes sociales y en la página web de la Corporación, la Ordenanza N° 216/19 “Que regula la utilización de medios tecnológicos como instrumento de carácter probatorio en el régimen penal de faltas municipales”.

*** INFORMES:**

1. N° 110/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional “República Oriental del Uruguay”, el pasado 29 de agosto de 2019.
2. N° 111/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 821 “Coronel Felipe Toledo”, el pasado 29 de agosto de 2019.
3. N° 112/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional “Adela Speratti”, el pasado 29 de agosto de 2019.
4. N° 113/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 434 y Colegio Nacional “Juan Eudoro Cáceres”, el pasado 29 de agosto de 2019.